



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098 – 2012 – MDY

Yura, 07 de Marzo del 2012

VISTOS:

El Exp. Administrativo N° 417 - 2012 presentado por la señorita **Fany Salomé Gutiérrez Rizalaso**, el Informe N° 049 – 2012 – GAF – MDY, emitido por la Gerencia de Administración Financiera, el Informe N° 028 – 2012 - SGRRHH-MDY de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Dictamen Legal N° 053 – 2012 – GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto a la realización de prácticas en la Municipalidad de Yura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, según el Exp. Administrativo N° 417 - 2012 presentado por la señorita **Fany Salomé Gutiérrez Rizalaso**; en donde solicita la realización de prácticas al estar cursando estudios superiores universitarios en la carrera de Contabilidad.

Que, mediante Informe N° 028 – 2012-SGRRHH-MDY de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 049 – 2012 – GAF – MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y visto el Requerimiento N° 027 – 2012 – SUB.G.I - MDY; señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de Prácticas de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en La Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad, a partir del 06 de febrero hasta el 07 de mayo del 2012, en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación en vías de regularización y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el Certificado de Prácticas.

Que estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal N° 053 – 2012 – GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en vías de regularización la realización de Prácticas de la señorita **Fany Salomé Gutiérrez Rizalaso** en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Yura, por tiempo completo a partir del 06 de febrero hasta el 07 de mayo del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad; para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General